Señor.

El Mro. D.r de S.ta Mag.d B. S. M. Fr. Jus. de la Cruz
indigno hijo de S. Domingo, Prov.l de su Prov.a de
Anda. del mismo Orden, i dice: Como auiendo sido electo
por el año de 1697 en Superior de dha Prov.a con summa
paz, y alegria de presentes, i ausentes; confirmado en su Mi-
nisterio, dio principio con el zelo, chari.d i igualdad de animo,
y agilidad tanta, que en dos años concluiô la Visita de toda
la Prov.a compuesta de 114. Conv.tos situados en los cinco Rey-
nos de S.ra Mag.d Sev.a Cor.ma Granada, Jaen, i Murcia, sin
que entre Subditos tantos, i tales, i su Prelado huviesse el
menor agrio; ni el Prov.l (visitando hombres, sino Angeles) des-
cubriesse enferme.d ni dolencia, que necessitasse Cauterios; an-
tes si, registrô mucha Virtud en la Disciplina regular, apli-
cacion grande à las Letras, dedicacion charitatiua à la
Confession, feruorosa predica.on de la Virgen SS.ma en su Ros.o
y Missiones, de que no se escusò el mismo Superior en
algunos Pueblos, q.do daban lugar las ocupa.es del of.

Pero, Señor, como no ai Paraiso sin Serpiente, hermosura sin
Lunar, i Purpura sin mancha, en lo humano; assi en estos
dias quatro, ò cinco Sujetos, que no son mas, informaron
con tales noticias à mi Gen.l que entibiaron la summa
confianza con que celebraba mis operaciones antecedentes;
tanto, que passò à dar Ordenes poco conformes à la immemo-
rial costumbre, i regla de la Prov.a Confiesso, Señor, los re-
pugnè en dictamen de conciencia; porque en la distancia sue-
le padecer la verdad los asaltos de la obrepcion, i subrepcion.

dandole colores à su Rostro, conforme àla tinta de
sion de quien escribe.
Esto, Señor, que es apelar à mejor informe, obedeciendo,
cutando, quelo hace vn Alcalde de Aldea conlos
de V.ª Mag.d se tuvo en mi por inobedi.ª y volvie
bien intencionados Reformadores, ò mal contentos,
su esmeril, dispararon Cartas con tanta polvora, que
ron à mi Gen.l de modo, que con dominio Despotico,
Francês, mas que Cabeza Hyerarchica, me tratò de
diente, y expidio Decretos, i gracias, sin Registro, ò pa
Ordin.º Prov.l como lo practica su Santid.d i Lega
tan Supremas; pues ningun hombre es Olimpo, cuy
estè clara à la verdad, i razon, sin que las niebla
falsedad asciendan à su Zima.
A esta ocasion, cumplidos dos años de Of.º junte Capit
gregac.on en que Prov.l i Difinidores disponen las Le
tos, i Decretos, que parecen mas conformes àla conse
nra. Instituto, i se remitieron al P.e Gen.l p.ª que
mase; suplicando juntam.te delos Decretos dados por
convenientes. A todo esto, Señor, que son pasados seis
â hecho sordo su R.ma y à repetidas Cartas que he es
se me ha dado resp.ta siendo verdad comprobada
crito su R.ma à Novicios, Estud.tes i gente moza, preci
Salomon en admitir consejos pueriles, despreciando a
ancianos.
Esta suspension de Padre, i Juez es, Señor, vna maxima
alcanzo; mas con gravis.mo fundam.to presumo, es quer
uar, ò que se inquieten enla Prov.ª los Con.tos y Re
siendo fuerte indicio àla borrasca lo suspenso, y ca
delos vientos, p.ª tener motivo el P. Gen.l a embiar
sobre el Prov.l (de que estamos amenazados) junto tan

en nras Leyes, que à quien lo intenta, castiga con seuerissimas
penas; porque la Residencia es injuriosa al Prelado, de re=
belion à los Conv.tos y de grandissimos gastos à la Prov.a
Por tanto, Señor, con mi persona pongo à sus R.s P.s dosmil, y
quinientos Astros hijos de aquella Luzmana Estrella, cuias
luces animan las venas de V.a Mag.d y con el Signo de Virgen
ofrezco mas de quatromil Virgines, que siguen al Cordero en
Canticos: todos à sus R.s P.s como à los de Joseph, le veneramos
Rey, Padre, Señor, Amparo, i Saluador, suplicando su R.l
auxilio p.a escusar esta amenazada tormenta, mandan=
do à mi Gen.l lo primero, confirme, i remita los Despachos de
Prov.a Lo segundo, recoja, ò anulle los Decretos dados en
contra de sus fueros; i los que diere sean pasando por el
Juez Ordin.o que verà si conuiene su execucion. Lo tercero,
no embie Visitadores à las Prov.as de España sin assenso de V.a
Mag.d i peticion de la maior parte de los Prelados dellas; conque
los Vientos turbulentos se quietaràn, i no daràn paso à estas
extorsiones tan contrarias à la Religion, charid.d i paz que go=
zamos. De que seran testigos Prelados, Obispos, i Ciudades en
que habitamos; ellos diran à V.a Mag.d nro modo de obrar
oi en la Ygl.a Si esta, Señor, es paz de pecadores, i sino cum=
plimos con nro. Instituto, Vigilantissimos Ministros tiene V.a Mag.d
que lo tocan: estrañenos de sus Reynos, como à Zizaña del
trigo. Pero si viuimos arreglados, como informaràn, toca à
V.a Mag.d como à Rey Catholico, i Padre, mantenernos. Assi
lo suplicamos rendidos, i esperamos humildes; pidiendo
à Dios nos g.de a V.a Mag.d &c.

Visitador sobre el Prov.l (de que estamos amenazados;) punto
tan injurioso en nras Leyes; que à quien lo intenta, castiga
con seueriss.as penas: porque la residencia es injuriosa al
Prelado, de rebelion àlos Cons.tos i de grandiss.os gastos àla Prov.a
Por tanto, Señor, con mi Persona pongo à Sus R.s P.s dos mil,
y quinientos Astros, hijos de aquella Luzmana Estrella,
cuias luces animan las venas de V.a Mag.d Y con el Signo de
Virgen, ofrezco mas de quatro mil Virgines, que siguen al
Cordero en Canticos. todos à Sus R.s P.s como àlos de Joseph
le veneramos Rey, Padre, Señor, Amparo, i Saluador;
suplicando su R.l auxilio p.a escusar esta amenazada
torm.ta Mandando à mi Gen.l Lo primero, Confirme, y
remita los Despachos de Prov.a Lo segundo, recoja, o annulle
los Decretos dados en contra de sus fueros; i los que diere, sea
pasando por el Juez Ordin.o que verà si conuiene su exe=
cucion. Lo tercero, no embie Visitadores àlas Prov.as de
España sin assenso de V.a Mag.d i peticion dela maior parte
de los Prelados dellas: con que los vientos turbulentos se quie=
tarán, i no daran paso à estas extorsiones tan contrarias à
la Religion, chari.d i paz que gozamos. De que seran testigos
Prelados, Obispos, i Ciu.des en que habitamos. Ellos diran à V.a Mag.d
nro. modo de obrar oi enla Ygl.a Si esta, Señor, es paz de pe=
cadores, i si no cumplimos con nro Instituto; Vigilantisimos
Ministros tiene V.a Mag.d que lo tocan: estrañenos de sus Rey=
nos, como à Zizaña del trigo. Pero si viuimos arregla=
dos, como informaràn, toca à V.a Mag.d como à Rey Catho=
lico, i Padre mantenernos. Assi lo suplicamos rendidos, i espe=
ramos humildes, pidiendo à Dios nos g.de à V.a Mag.d &c.

de * desta Religion